

1905-6



TEMPORADA
DE
OTOÑO É INVIERNO

Gran Teatro
del Liceo

1905 Á 1906

TELÉFONO 1063

Hijos de J. Jepús, impresores, Notariado, 9.

42366

INAUGURACIÓN

EL SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 1905

CON LA ÓPERA EN 4 ACTOS

AIDA

MÚSICA DEL

MTRO. VERDI

BAJO LA DIRECCIÓN DEL

Mtro. Edoardo Mascheroni

ÓPERAS

20/1/06

Consecuente la Empresa con el propósito de que en la escena del Gran Teatro, hallen acogida los autores que por su mérito se hayan hecho acreedores á tal distinción, se complace en anunciar al público, que en la temporada próxima á inaugurarse, tendrá lugar el estreno de la ópera en 3 actos

Emporium

música de nuestro compatriota D. ENRIQUE MORERA.

También se pondrá en escena por primera vez en el Liceo, la ópera del Mtro. LEONCAVALLO

Zazá

aprovechando la circunstancia de formar parte de la Compañía, los célebres artistas Emma Carelli y Mario Sammarco, que hicieron de aquella obra una verdadera creación cuando la estrenaron en Milán.

Finalmente, teniendo en cuenta esta Empresa que desde hace muchos años no se representa en nuestro Liceo, la ópera de GOUNOD

Faust

que tanto ha aplaudido este público, ha concebido la idea de reproducirla con el aparato que su interesante argumento requiere, completándola con el cuadro «La notte di Walpurgis,» á cuyo efecto, están ya pintando el decorado de toda la obra los escenógrafos D. Mauricio Vilomara, D. Olegario Junyent y D. Juan F.^{co} Chia, con cuyos atractivos espera fundadamente la Empresa que merecerá el aplauso de los señores propietarios y abonados, y del público en general.

LISTA POR ORDEN ALFABÉTICO

DE LA COMPAÑÍA DE ÓPERA QUE HA DE ACTUAR EN DICHA TEMPORADA

BAJO LA DIRECCIÓN DEL MAESTRO

EDOARDO MASCHERONI

SOPRANOS DRAMÁTICOS Y LÍRICOS

CARELLI, EMMA — LABIA, FAUSTA — SCRICE, CONSUELO — TALEXIS, AMELIE

SOPRANOS LIGEROS

CLASENTI, ESPERANZA — MARELLI, PAULE

MEZZO SOPRANOS

FRASCANI, NINI — GUERRINI, VIRGINIA

PRIMEROS TENORES

BASSI, AMEDEO — MARCONI, FRANCESCO — MARIACHER, MICHELE

PEREA, EMILIO — ZENI, PIETRO

PRIMEROS BARÍTONOS

BALDASSARI, LUIGI — NANI, ENRICO — SAMMARCO, MARIO

PRIMEROS BAJOS

FOURNETS, RENÉ — MARIANI, ALFONSO — TORRES DE LUNA, JOSÉ

OTROS BARÍTONOS

BALAGUER, ANTONIO — PASCUAL, MATÍAS — SEGURA, JOSÉ MARÍA

OTRO BAJO

GIRAL, CONRADO

TENORES COMPRIMARIOS

OLIVER, ANTONIO

OLIVERI, MICHELE

SEGUNDA SOPRANO

GASULL, ADELA

SEGUNDAS PARTES Y COMPRIMARIOS

MIRALLES, EMILIA

MOLINS, FRANCISCA

VALLS, PAQUITA

ANTONINI, ANTONIO

BARCELÓ, CARLOS

CARRERA, MIGUEL

ESCUTÉ, RAMÓN

FUGASSOT, CÁNDIDO

GODES, ARTURO

NOVICH, GIACOMO

URGELLÉS, JOSÉ

SUSTITUTO AL MAESTRO DIRECTOR

BOSSA, GIOVANNI

DIRECTOR DE ESCENA

CASANOVAS, FRANCISCO

MAESTRO INSTRUCTOR DE LOS COROS

JURILLI, NICOLA

Organista, DANIEL, EUSEBIO.—Apuntador, FALCONERIE, ENRICO.—Buttafori, BRETÓ, ANTONIO.—Maestro director de la Banda, SADURNÍ, CELESTINO.—Pintores escenógrafos, VILOMARA, MAURICIO.—URGELLÉS, FÉLIX.—JUNYENT, OLEGARIO.—CHÍA, FRANCISCO.—Maquinista, MANCIÓ, FRANCISCO.—Sastrería, *Sucesores* VASALLO, MALATESTA.—Adornista y Guardarropía, VIÑALS, ANTONIO.—Armero, ARTIGAU, JUAN.—Atrecista, TARASCÓ, (*Sucesora*).—Zapatero, GRAU, FRANCISCO.—Peluquero, VIVES, SALVADOR.—Pirofónicos y faros eléctricos, SAURA É HIJOS, RAMÓN.—Electricidad, COMPAÑÍA BARCELONESA.

* 85 PROFESORES DE ORQUESTA = 80 CORISTAS DE AMBOS SEXOS = 30 PROFESORES DE BANDA *

CUERPO DE BAILE PARA LAS ÓPERAS

MAESTRA

PAMIAS, PAULETA

PRIMERA BAILARINA

SCARDOVI, OLGA

32 BAILARINAS

El repertorio de la temporada será elegido entre las siguientes obras:

L'AFRICANA — UN BALLO IN MASCHERA

LOHENGRIN — RIGOLETTO

TOSCA — LORENZA — AIDA

ANDREA CHÉNIER - SANSONE E DALILA

MANON — LA GIOCONDA — MIGNON

ERNANI — AMLETO

IL PROFETA — LA WALKYRIA

OBSERVACIONES

La célebre soprano Sra. Carelli, está escriturada por veinte funciones; la Srta. Clasenti por cinco; los célebres tenores Sres. Marconi y Mariacher por diez y seis funciones cada uno; por cinco el Sr. Zeni y por ocho el Sr. Bassi; por catorce el señor Sammarco y por diez M. Fournets.

Los demás artistas se hallan escriturados por toda la temporada.

ABONO

EN el transcurso de la temporada se darán **50** funciones de ópera para los Sres. Abonados **á diario**, de las cuales **25** corresponderán al **turno impar**, y **25** al **par**, pudiendo disfrutar gratis de sus localidades en las funciones de tarde, que les correspondan, con sólo satisfacer el importe de la entrada.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR ABONO

LOCALIDADES	Á DIARIO	Á TURNO PAR Ó IMPAR
	50 FUNCIONES	25 FUNCIONES
	Pesetas	Pesetas
Palcos principales y de 2.º piso (á condiciones y precios convencionales).	—	—
Palcos de platea sin entradas.	2000	1200
Id. id. n.os 27 y 28 sin entradas.	3000	2000
Sillones de patio y anfiteatro con entrada.	350	185
Entrada á palcos.	125	70

NOTA IMPORTANTE.—Á los Abonados á palco, la Empresa concederá en su obsequio, abonos especiales de entrada al precio de **2 pesetas** por función, pudiendo solicitar hasta **4** entradas los Abonados á palcos de platea y 2.º piso, y hasta **5** entradas los del 1.º piso.

Queriendo la Empresa facilitar la mayor concurrencia á los espectáculos, establece otras dos clases de abono.

ABONO ESPECIAL Á UN DÍA LA SEMANA

Á sillones de patio y anfiteatro con entrada, por **10** funciones. Ptas. **50**

ABONO ECONÓMICO ESPECIAL

Á sillones de patio, desde la fila **15.ª** por las **50** funciones de noche á diario ó **25** á turno, al precio de **150** y **80 pesetas** respectivamente, cada sillón con su entrada correspondiente, pudiendo disfrutar gratis de sus localidades en las funciones de tarde que les correspondan con sólo satisfacer el importe de la entrada.

El despacho para el abono estará abierto en la Administración del Teatro desde el sábado 4 del corriente, de 10 á 12 de la mañana, de 4 á 6 de la tarde y de 9 á 10 de la noche, reservándose á los señores que estuvieron Abonados á palcos 1.ºs, 2.ºs, plateas y sillones, en la última temporada, sus localidades respectivas, hasta las 10 de la noche del lunes 6 del corriente, pasada cuya hora perderán el derecho á toda reclamación y se cederán á las personas que las soliciten.

Los Sres. Abonados deberán satisfacer en el acto de verificar su abono el importe del timbre móvil correspondiente, según lo que dispone la Ley del timbre del Estado y el consumo de gas ó electricidad por los aparatos que tengan en los antepalcos.

Barcelona 4 de Noviembre de 1905.

Alberto Bernis.

